ESCRITURA NUMERO: CERO QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (0542)

FUSION

OTORGAN:

PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT

PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A.

RECIPEL S.A.

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI 5 COPIAS

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes tres de julio del dos mil, ante mí, doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparecen: la compañía PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, representada legalmente por el señor Luis Carlos Uribe, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, en su calidad de Presidente Ejecutivo, como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; la compañía PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., legalmente representada, por el señor Mauricio Mesa Londoño, en su calidad de Gerente General, como se desprende del nombramiento que se adjunta; y, la compañía RECIPEL S.A., representada por señor Juan Felipe Hoyos Botero, en calidad de Gerente General, como se desprende del nombramiento que se adjunta. Los comparecientes son capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y el resultado de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la

minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que consta el contrato de fusión contenido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA UNO.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de fusión, la compañía PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT y representada legalmente por el señor LUIS CARLOS URIBE JARAMILLO, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO, como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el treinta de junio del dos mil; la compañía PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., legalmente representada, por el señor MAURICIO MESA LONDOÑO, en su calidad de Gerente General, como se desprende del nombramiento que se adjunta, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el treinta de junio del dos mil; y, la compañía RECIPEL S.A., representada por señor JUAN FELIPE HOYOS BOTERO, en calidad de Gerente General, como se desprende del nombramiento que se adjunta, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas reunida el treinta de junio del dos mil. **CLAUSULA DOS.- ANTECEDENTES.- UNO.- RECIPEL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el Dr. Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el veintinueve de octubre del mismo año. Tiene su domicilio principal en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha. Su capital suscrito y pagado es de OCHOCIENTOS DOLARES (USD 800.oo), dividido en ochocientas (800)

acciones, cuyo valor nominal es de UN DÓLAR (USD1.00) cada una. **UNO.UNO.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de RECIPEL S.A., celebrada el treinta de junio del dos mil, resolvió aprobar la fusión de la compañía según las BASES DE LA FUSION presentadas a consideración de los accionistas. **DOS.- PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la doctora Ximena Moreno, Notario Segundo de Quito, el treinta de abril de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil el quince de junio del mismo año. Tiene su domicilio principal en el cantón Quito, Provincia de Pichincha. Su capital suscrito y pagado es de UN MILLON TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES (USD1'013,672) cuyo valor nominal es de un dólar (USD1.00) cada una. **DOS. UNO.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, Tiene su domicilio principal en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha. PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., celebrada el treinta de junio del dos mil resolvió aprobar la fusión de la compañía según las BASES DE LA FUSION presentadas a consideración de los accionistas. **TRES.- PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Jaime Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo, el quince de abril de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil, el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis. Tiene su domicilio principal en el cantón Quito, Provincia de Pichincha. Su capital suscrito y pagado es de es de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES (USD1'840,885.00) dividido en un millón ochocientas cuarenta mil ochocientas ochenta y cinco (1'840,885) acciones cuyo valor

nominal es de un dólar cada una. Tiene su domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. **TRES. UNO.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, celebrada el treinta de junio del dos mil resolvió: a) Aprobar la fusión de la compañía según las BASES DE LA FUSION presentadas a consideración de los accionistas. b) Aprobar las reformas al estatuto de la compañía, las mismas que han sido conocido por esa junta. **CLAUSULA TRES.- FUSION POR ABSORCION.-** Con estos antecedentes, los comparecientes, declaran la fusión de las compañías PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., y, RECIPEL S.A.; la misma que se realiza por la absorción de PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., y, RECIPEL S.A., por parte de PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT. **CLAUSULA CUATRO.- BASES DE LA FUSION.-** Las bases de la fusión fueron aprobadas el treinta de junio del dos mil, por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de cada compañía, cuyas actas se adjuntan a esta escritura como documentos habilitantes. A continuación se detallan las Bases de la Fusión han sido aprobadas: ***PRIMERA.- FUSION ENTRE COMPAÑIAS.-*** En esta fusión participan las empresas:, PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., RECIPEL S.A., y, PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT. La fusión operará mediante la absorción de las dos primeras por parte de la tercera. Por tanto, PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, subsiste, aumentando su capital y modificando su estatuto social en lo pertinente. ***SEGUNDA.- DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS COMPAÑIAS ABSORBIDAS.-*** Las compañías que son absorbidas, PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., y,

RECIPEL S.A., se disuelven anticipadamente como lo establece la Ley. ***TERCERA.- MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA ABSORBENTE.-*** El estatuto social de PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, ha sido modificado con el fin de que la compañía pueda dedicarse a las actividades que ejecutaban las compañías absorbidas. ***CUARTA.- TRASPASO DE LOS PATRIMONIOS DE LAS COMPAÑIAS ABSORBIDAS A FAVOR DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE.-*** Las compañías absorbidas, PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A. y, RECIPEL S.A.,, transfieren en forma total, sus activos, sus pasivos, y sus patrimonios a favor de la compañía absorbente, PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT. Entre las cuentas con saldo acreedor o deudor que existen entre las compañías participantes en la fusión, operará la confusión. Para tal efecto cada empresa ha preparado un balance general cortado al treinta de junio del dos mil, que sirven de base para dicha transferencia, los mismos que han sido aprobados por las Juntas Generales de Accionistas de las empresas participantes de esta fusión. ***QUINTA.- TRASPASO DE LOS ACTIVOS.-*** Los activos de propiedad de las compañías absorbidas, por esta fusión, pasan a formar parte de la compañía absorbente y se transfieren a valor presente, esto es, al valor neto en libros, incluida la conversión de las cifras contables de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad. Se transfieren también las reservas legales de las empresas. ***SEXTA.- AUMENTO DE CAPITAL DE PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT.-*** Como consecuencia de la fusión de las tres compañías el nuevo capital de la empresa absorbente será de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL

QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES (USD 2'854,557.00) dividido en dos millones ochocientas cincuenta y cuatro mil quinientas cincuenta y siete (2'854.557) acciones, con un valor nominal de UN DÓLAR (USD1.00) numeradas del 0000001 al 2'854.557. El capital autorizado de la compañía será de CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO CATORCE DOLARES (USD5'709,114). ***SEPTIMA.- OBLIGACIONES FRENTE A TERCEROS.-*** Como consecuencia de la fusión, la compañía absorbente PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, se hace cargo de pagar los pasivos de las compañías absorbidas, PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., y, RECIPEL S.A., y asume, por este hecho, las responsabilidades propias como deudora, respecto a los acreedores de éstas. ***OCTAVA.- RESPONSABILIDAD PATRONAL.-*** Otra responsabilidad que asume la compañía absorbente, PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, será la que tienen las compañías absorbidas respecto de sus empleados y trabajadores. Por tanto, dicha empresa, asume también responsabilidad patronal frente a los empleados y trabajadores de las compañías absorbidas. ***NOVENA.- AUTORIZACIONES PARA LOS REPRESENTANTES LEGALES.-*** Las compañías participantes de la fusión, mediante resolución tomada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, autorizaron a sus representantes legales, para que, a nombre y en representación de ellas, suscriban la escritura pública del contrato de fusión; adicionalmente están autorizados para que realice todos los actos tendientes a dar cumplimiento con las resoluciones adoptadas ellas; y, para que acepten modificaciones que sugieran o impongan las autoridades respectivas. ***DECIMA.- ENTREGA DE ACCIONES A LOS ACCIONISTAS.-*** Por efecto de la fusión se entiende

que los accionistas de la compañías absorbidas, PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., y, RECIPEL S.A. reciben un número de acciones de la compañía absorbente PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT. Número de acciones que está en relación estrictamente proporcional, con el aporte patrimonial que cada empresa representa en el aumento de capital que se produce en la compañía absorbente. En este caso, la compañía colombiana PRODUCTOS FAMILIA S.A. recibirá OCHOCIENTAS ACCIONES producto del aumento de capital que se produce por la fusión, debido a que es la única accionista de PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT , y PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT era la única accionista de RECIPEL S.A., mientras que la compañía colombiana, PRODUCTOS SANITARIOS SANCELA S.A. recibirá NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS CATORCE ACCIONES de la compañía PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, por su aporte patrimonial en la fusión. ***DECIMA DECIMA PRIMERA.- DEVOLUCION DE TITULOS.-*** Los títulos de acciones de las compañías absorbidas deberán ser entregados a la Superintendencia de Compañías, por parte de las accionistas tenedoras de los mismos. **CLAUSULA CINCO.- TRASPASO DE ACTIVOS.-** Las compañías absorbidas, PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., y, RECIPEL S.A., a través de sus representantes legales, transfieren a perpetuidad los bienes muebles que tienen en propiedad, incluyendo los inventarios, con todos sus usos y todo lo que les fuera propios, a favor de PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A FAMIPRODUCT. Se transfieren también las reservas legales. **CLAUSULA SEIS.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** Los comparecientes, adicionalmente, declaran reformado el estatuto de PRODUCTOS

FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, en los siguientes artículos: En el artículo cuarto se añade el literal f) que dirá: f) **Podrá dedicarse a la elaboración de toallas sanitarias, pañales desechables, y todos los demás productos relacionados a la higiene corporal. Estará facultada a importarlos, exportarlos, distribuirlos y comercializarlos dentro y fuera del Ecuador.** También, se reforma el artículo quinto que dirá: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES (USD2'854,557), dividido en dos millones ochocientas cincuenta y cuatro mil quinientas cincuenta y siete (2'854,557) acciones, numeradas del 0000001 hasta el 2'854.557 inclusive, cuyo valor nominal es de un dólar (USD1,00) cada una. El capital autorizado de la compañía es de CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO CATORCE DOLARES (USD5'709,114.00). CLAUSULA SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que se generen por la fusión de las compañías, correrán a cargo de la compañía absorbente. Usted señor Notario, se servirá incluir las cláusulas de estilo y ley, para la validez del presente instrumento. Firmado: Doctor Alex Hurtado Racines Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito, número cinco mil trescientos cincuenta y dos (5352).- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública).- Leída que les fue íntegramente a los comparecientes, el contenido del contrato que antecede, por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

ING. LUIS CARLOS URIBE JARAMILLO **PAS.** cc. 8. 254. 693

PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR FAMIPRODUCT S.A.

DR. MAURICIO MESA LONDOÑO **PAS.** 8. 348. 387.

PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A.

ING. JUAN FELIPE HOYOS BOTERO **PAS.** 71. 714. 123

RECIPEL S.A.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA QUITO

EL NOTARIO

Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

R E C I P E L S. A.

Quito, 31 de julio de 1998

Señor
Juan Felipe Hoyos
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **RECIPEL S.A.**, celebrada hoy día, viernes 31 de julio de 1998, resolvió nombrar a Ud. **Gerente General** de la compañía por un período de 5 años. Ud. representará a la compañía judicial y extrajudicialmente.

> "RECIPEL S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Jaime Patricio Nolivos, Notario Décimo Segunda, el 31 de agosto de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 29 de octubre del mismo año.

Sin más que informarle, me suscribo de Usted,

Atentamente,

Efraín Arbeláez Galeano
Presidente

==========

Quito, 31 de julio de 1998

Señor
Efraín Arbeláez
RECIPEL S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Acepto el cargo recaído en mi persona.

Atentamente,

Juan Felipe Hoyos Botero
PAS. 71.714.123

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4964 del Registro de Nombramientos Tomo 129
Quito a 7 - AGO. 1998
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

SANCELA S.A.
Productos Sanitarios del Ecuador

Quito, 13 de Junio de 1997

Señor
MAURICIO MESA
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que, la Junta General Universal de Accionistas de "PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A.", celebrada hoy 13 de Junio de 1997, resolvió nombrarle a Ud. GERENTE GENERAL, de la compañía por un período de cinco años, Ud. ejercerá la representación judicial y extrajudicial.

"PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 30 de abril de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 15 de Junio de 1992.

Sin más que informarle, me suscribo de Usted,

Atentamente,

OSMAN NORBERTO CARVAJAL
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

Quito, 13 de Junio de 1997

Señor
OSMAN NORBERTO CARVAJAL
PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR
SANCELA S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Acepto el cargo recaído en mi persona.

Atentamente,

MAURICIO MESA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4508 del Registro de [illegible] Tomo 128

Quito, a 28 JUL. 1997

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. [illegible] del Decreto [illegible] Oficial 564 [illegible] 13 [illegible] que antecede [illegible] presentado ante mí.

Quito, 3 JUL. 2000

Dr. Hugo Cornejo Rosales

Notaría Vigésima Cuarta

Quito

Notaría Vigésimo Cuarta Quito - Ecuador

FAMIPRODUCT S.A.

Quito, 2 de marzo de 1999

Señor
Luis Carlos Uribe Jaramillo
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR FAMIPRODUCT S.A.**, celebrada el martes 2 de marzo de 1999 resolvió nombrar a Ud. **Presidente Ejecutivo** de la compañía, por un período de 2 años. De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto, Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR FAMIPRODUCT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Jaime Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octava, el 15 de abril de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 16 de mayo de 1996.

Sin más que informarle, me suscribo de Usted.

Atentamente,

JUAN FELIPE HOYOS BOTERO
Secretario de la Junta

Quito, 2 de marzo de 1999

Señor
Juan Felipe Hoyos Botero
PRODUCTOS FAMILIA ECUADOR FAMIPRODUCT S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Acepto el cargo recaído en mi persona.

Atentamente,

LUIS CARLOS URIBE JARAMILLO
PASAPORTE No. 8.254.693

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 1740 del Registro de Nombramientos. Tomo 130
Quito, a 15 de Abril de 1999

REGISTRO MERCANTIL
LUIS GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1ro. del Decreto No. 2386, publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de abril de 19[illegible] agregado al Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 17 MAY 1999

Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notario Vigésimo Cuarto
del Cantón Quito

Anexo Balance de Situación de Compañias Relacionadas
Cerrada a Junio 30 de 2000
Cuadro de Integración de Capital por Fusión
Aprobado por las Juntas Generales de las Compañías participantes en la Absorción

Nombre del Accionista	Nacionalidad	Porcentaje de Participación	Capital Actual de la Compañía Fusionada			Nuevo Capital
			Productos Familia del Ecuador S.A. Famiproduct	Recipel S.A.	Productos Sanitarios Sancela del Ecuador S.A.	
			Cía Absorbente	Cía. Absorbida	Cía. Absorbida	
Productos Familia S.A.	Colombia	100%	1,840,885.48			1,840,885.48
Productos Familia del Ecuador S.A. Famiproduct	Ecuador	100%		800.00		800.00
Productos Sanitarios Sancela S.A.	Colombia	100%			1,013,671.84	1,013,671.84
Nota: Eliminación de Capital de Recipel S.A. Contra inversión de Familia del Ecuador S.A. Famiproduct				-800.00		-800.00
Totales			**1,840,885.48**	**0.00**	**1,013,671.84**	**2,854,557.32**

Nombre del Accionista	Capital después del la Fusión	Número de Acciones	Porcentaje
Productos Familia S.A. (Colombia)	1,840,885	1,840,885	64.49%
Productos Sanitarios Sancela S.A. (Colombia)	1,013,672	1,013,672	35.51%
VALORES TOTALES	**2,854,557**	**2,854,557**	**100.00%**

BALANCES DE SITUACIÓN DE COMPAÑÍAS FUSIONADAS CERRADOS A JUNIO 30 DE 2000

	FAMILIA	RECIPEL	SANCELA	AJUSTES	CONSOLIDADO
ACTIVOS					
FONDOS FIJOS	3.695,00	1.881,13	40,00		5.616,13
BANCOS MONEDA NACIONAL	189.475,00	6.314,57	78.798,52		274.588,09
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	63.001,00		111.038,97		174.039,97
Total ACTIVO DISPONIBLE	256.171,00	8.195,70	189.877,48		454.244,18
INVERSIONES TEMPORALE MONEDA NACIONAL	0,00				0,00
INVERSIONES TEMPORALES MONEDA EXTRANJERA	0,00				0,00
Total INVERSIONES TEMPORALES					0,00
CARTERA	2.693.153,00	14.920,81	1.051.521,00		3.759.594,82
VALORES POR DEPOSITAR	0,00				0,00
DEUDORES VARIOS M. NACIONAL	79.380,97		412,79		79.793,76
DEUDORES VARIOS M. EXTRANJERA	18.380,00		135.000,00		153.380,00
COMPANIAS RELACIONADAS	343.199,23		100.749,40	-443.948,63	0,00
CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	24.600,77	512,88			25.113,65
CUENTAS POR COBRAR EJECUTIVOS	6.798,72				6.798,72
Total ACTIVO EXIGIBLE	3.165.512,69	15.433,69	1.287.683,19	-443.948,63	4.024.680,95
ANTICIPO A PROVEDORES	11.666,69	83.876,96			95.543,65
FONDOS A RENDIR	11.706,28		1.584,43		13.290,70
DEPOSITOS EN GARANTIA	9.027,67	680,00			9.707,67
SEGUROS POR RECUPERAR	2.399,71	558,41			2.958,12
Total CUENTAS POR LIQUIDAR	34.800,36	85.115,36	1.584,43	0,00	121.500,15
IMPUESTOS ANTICIPADOS	93.853,45	20.168,54	11.241,96		125.263,95
Total IMPUESTOS ANTICIPADOS	93.853,45	20.168,54	11.241,96	0,00	125.263,95
PROVISION INCOBRABLES	-20.647,53	-844,80	-2.006,78		-23.499,10
Total PROVISION INCOBRABLES	-20.647,53	-844,80	-2.006,78	0,00	-23.499,10
INVENTARIO PRODUCTOS FABRICADOS	563.085,44	122.380,07			685.465,51
PRODUCTOS COMERCIALIZADOS	168.148,19		410.312,57		578.460,76
MATERIAS PRIMAS	393.923,75	192.766,61			586.690,36
INSUMOS Y MATERIALES	297.514,68	1.545,65			299.060,33
SUMINISTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS	808.193,94				808.193,94
IMPORTACIONES EN TRANSITO	14.130,00		110.683,44		124.813,44
Total INVENTARIOS	2.244.996,00	316.692,33	520.996,01	0,00	3.082.684,34
PROVISION INVENTARIOS	-7.188,28				-7.188,28
Total PROVISION DE INVENTARIOS	-7.188,28	0,00	0,00	0,00	-7.188,28
Total ACTIVOS CORRIENTES	5.767.497,70	444.760,83	2.009.376,29	-443.948,63	7.777.686,19
TERRENOS	78.507,35				78.507,35
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS	79.784,00	23,76			79.807,76
Total ACTIVO NO DEPRECIABLE	158.291,35	23,76	0,00	0,00	158.315,11
EDIFICIOS	393.933,73				393.933,73
MAQUINARIA Y EQUIPO	2.604.283,48	26.308,82			2.630.592,31
MUEBLES Y ENSERES	24.046,95	3.977,27	1.680,94		29.705,16
EQUIPOS DE COMPUTACION	50.704,19	592,85	5.227,33		56.524,36
VEHICULOS	90.952,46				90.952,46
VALLAS	9.263,82				9.263,82
REEXPRESION TERRENOS	256.653,06				256.653,06
REEXPRESION EDIFICIOS	1.227.552,38				1.227.552,38
REEXPRESION MAQUINARIA Y EQUIPOS	7.916.547,52	109.563,71			8.026.111,23
REEXPRESION MUEBLES Y ENSERES	131.571,37	5.832,84	4.853,63		142.257,85
REEXPRESION EQUIPOS DE COMPUTACION	136.421,60	1.326,82	18.051,16		155.799,58
REEXPRESION DE VEHICULOS	212.680,38				212.680,38
REEXPRESION VALLAS	49.487,72				49.487,72
Total ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES	13.104.098,65	147.602,31	29.813,06	0,00	13.281.514,03
DEPRECIACION DE ACTIVOS	-33.490,79				-33.490,79
DEPRECIACION MAQUINARIAS	-433.027,22	-6.567,39			-439.594,60
DEPRECIACION MUEBLES Y ENSERES	-7.051,61	-475,38	-283,46		-7.810,46
DEPRECIACION EQUIPOS DE COMPUTACION	-24.689,50	-157,54	-2.223,56		-27.070,59
DEPRECIACION VEHICULOS	-24.399,80				-24.399,80
DEPRECIACION DE VALLAS	-6.267,46				-6.267,46
DEPRECIACION POR REEXPRESION EDIFICIOS	-106.914,93				-106.914,93
DEPRECIACION POR REEXPRESION MAQUINARIA	-1.375.600,38	-47.439,59			-1.423.039,97
DEPRECIACION POR REEXPRESION MUEBL. ENSERES	-75.298,61	-3.204,06	-960,94		-79.463,61
DEPRECIACION POR REEXPRESION EQUIP. COMPUT.	-84.700,66	-397,68	-11.238,33		-96.336,67
DEPRECIACION POR REEXPRESION VEHICULOS	-72.121,51				-72.121,51
DEPRECIACION POR REEXPRESION VALLAS	-35.168,28				-35.168,28
Total RESERVAS POR DEPRECIACION	-2.278.730,75	-58.241,64	-14.706,29	0,00	-2.351.678,67
IMPORTACION DE ACTIVOS EN TRANSITO	0,00				0,00
Total IMPORTACION DE ACTIVOS EN TRANSITO					
ACCIONES EN COMPANIAS LOCALES	10.373,84			-5.716,46	4.657,38
Total ACCIONES EN COMPANIAS	10.373,84	0,00	0,00	-5.716,46	4.657,38
ACTIVO DIFERIDO	250.507,00	9.500,33			260.007,33
AMORTIZACION ACTIVO DIFERIDO	0,00				0,00
Total ACTIVO DIFERIDO	250.507,00	9.500,33	0,00	0,00	260.007,33
Total ACTIVOS FIJOS	11.244.540,09	98.884,77	15.106,78	-5.716,46	11.352.815,17
Total ACTIVOS	17.012.037,79	543.645,59	2.024.483,06	-449.665,09	19.130.501,36

BALANCES DE SITUACIÓN DE COMPAÑÍAS FUSIONADAS CERRADOS A JUNIO 30 DE 2000

		FAMILIA	RECIPEL	SANCELA	AJUSTES	CONSOLIDADO
PASIVOS						
	FONDOS FIJOS	-4.744,00	-640,47			-5.384,47
	SOBREGIROS BANCARIOS	0,00		-446,78		-446,78
	OBLIGACIONES BANCARIAS MONEDA NACIONAL	-200.000,00				-200.000,00
Total	OBLIGACIONES BANCARIAS	-204.744,00	-640,47	-446,78	0,00	-205.831,25
	MONEDA NACIONAL	-243.293,80				-243.293,80
Total	PORCION CORRIENTE LARGO PLAZO	-243.293,80	0,00	0,00		-243.293,80
	MONEDA NACIONAL	-78.426,11				-78.426,11
Total	SOBREGIRO BANCARIOS	-78.426,11	0,00	0,00	0,00	-78.426,11
Total	OBLIGACIONES	-526.453,91	-640,47	-446,78	0,00	-527.541,16
	PROVEEDORES - SUMINISTROS Y REPUESTOS	-506.361,52	-119.842,45	-24.816,15		-650.720,12
	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	-1.229.989,05		-2.517,00		-1.232.506,05
	COMPANIAS RELACIONADAS	-249.646,71	-343.199,23	-9.442,25	443.948,83	-158.339,55
	ACREEDORES VARIOS MONEDA NACIONAL	-19.045,30	-1.564,63			-20.609,93
Total	CUENTAS POR PAGAR	-2.004.742,57	-464.606,31	-36.775,40	443.948,83	-2.062.175,65
	SUELDOS POR PAGAR	-62.956,00				-62.956,00
	RETENCION NOMINAS POR PAGAR	-8.115,79	-191,01			-8.306,80
	BENEFICIOS SOCIALES	-102.758,03	-1.417,48			-104.175,51
	BENEFICIOS ADICIONALES	-2.533,64				-2.533,64
	INTERESES POR PAGAR BANCOS MONEDA NACION	-26.145,51				-26.145,51
Total	PASIVOS ACUMULADOS	-202.508,97	-1.608,49	0,00	0,00	-204.117,46
	IMPUESTOS FISCALES	-35.154,80	-8.480,26	-7.442,18		-51.077,2
	IMPUESTO A LA RENTA	-9.659,19				-9.659,19
	RETENCIONES Y PAGOS AL EXTERIOR	-6.535,97		-4.650,64		-11.186,61
	IVA RETENIDO	-6.623,98		-30.164,47		-36.788,45
Total	IMPUESTOS POR PAGAR	-57.973,94	-8.480,26	-42.257,30	0,00	-108.711,49
	PROVISIONES VARIAS	-531.975,00	-6.415,52	-79.999,75		-618.390,27
Total	OTROS PASIVOS CORRIENTES	-531.975,00	-6.415,52	-79.999,75	0,00	-618.390,27
Total	PASIVO CORRIENTE	-3.323.654,39	-481.751,05	-159.479,23	443.948,83	-3.520.936,04
	OBLIGACIONES BANCARIAS MONEDA NACIONAL	-503.754,69				-503.754,69
Total	OBLIGACIONES	-503.754,69	0,00		0,00	-503.754,69
	RESEVAS DE EMPLEADOS	-20.204,06				-20.204,06
Total	RESEVAS DE EMPLEADOS	-20.204,06	0,00	0,00	0,00	-20.204,06
Total	PASIVOS LARGO PLAZO	-523.958,75	0,00	0,00	0,00	-523.958,75
Total	PASIVOS	-3.847.613,14	-481.751,05	-159.479,23	443.948,83	-4.044.894,78
CAPITAL	PAGADO	-1.340.885,48	-800,00	-1.013.671,84	300,00	-2.854.557,32
Total	CAPITAL SOCIAL	-1.340.885,48	-800,00	-1.013.671,84	300,00	-2.854.557,32
	RESERVAS	-9.324,67	-34,48	-9.340,29	34,48	-18.664,96
	RESERVA DE CAPITAL	-13.626.614,00	-87.871,82	455.052,93	3.511.208,42	-9.748.224,47
	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	-198.800,19		-1.119.730,63		-1.318.530,82
	PERDIDA DEL EJERCICIO ANTERIOR	3.478.637,69	27.688,75		-3.506.326,44	0,00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-967.438,00	-877,00	-177.314,00		-1.145.629,00
Total	RESERVAS	-11.323.539,18	-61.094,55	-851.331,99	4.916,46	-12.231.049,25
Total	CAPITAL Y SUPERAVIT	-13.164.424,66	-61.894,55	-1.865.003,83	5.716,46	-15.085.606,57
Total	PATRIMONIO	-13.164.424,66	-61.894,55	-1.865.003,83	5.716,46	-15.085.606,57
Total PASIVOS + PATRIMONIO		-17.012.037,79	-543.645,60	-2.024.483,06	449.665,09	-19.130.501,36

NOTARIA VIGESIMA CUARTA QUITO

PRODUCTOS FAMILIA S.A.

FIRMAS AUTORIZADAS

Contador
Ricardo Balseca
Registro Nacional # 034398

Gerente General
Gustavo Duque Meza

R E C I P E L S. A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE RECIPEL S.A.
CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DEL DOS MIL

En la ciudad de Quito, hoy, viernes treinta de junio del dos mil, siendo las 13:00 horas, en el local de la compañía situado en la Panamericana Sur Km.7 1/2, se reunieron los accionistas de la Empresa, según la lista de asistentes que a continuación se transcribe: PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, propietaria de diecinueve mil seiscientas (20.000) acciones con un valor de cuatro centavos de dólar ($0.04) cada una, representada por el señor LUIS CARLOS URIBE JARAMILLO en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía; a saber, la única accionista; en consecuencia la totalidad del capital social, el mismo que se encuentra pagado íntegramente. Se nombra Presidente Ad-hoc al señor Luis Carlos Uribe Jaramillo, y como secretario actúa el Señor Juan Felipe hoyos Botero, en su calidad de Gerente General. El Presidente, en vista de encontrarse todo el capital social presente, declara instalada la Junta General Universal de Accionistas de RECIPEL S.A. y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que queda establecido de la siguiente manera: **PUNTO UNICO.-** Conocer y aprobar las bases de la fusión de RECIPEL S.A con las compañías PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, y, PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., y,. Luego de esto, se ordena el tratamiento del orden del día. **PUNTO UNICO.-** El señor Juan Felipe Hoyos Botero pone en consideración de la Junta la fusión de RECIPEL S.A. con las empresas PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, y, PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A.. Señala que, el vínculo entre las empresas participantes en esta fusión es muy íntimo, tanto desde el punto de vista de los negocios como desde el punto de accionario. Las razones para la fusión son varias, entre ellas, el deseo de concentrar los recursos y esfuerzos en una sola empresa para obtener un mejor control y una optimización de recursos. Con tales antecedentes, pasa a explicar cuales serían las BASES PARA LA FUSION:

BASES PARA LA FUSION:

PRIMERA.- FUSION ENTRE COMPAÑIAS.- En esta fusión participa PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, y las empresas PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., y, RECIPEL S.A. Esta será una fusión por absorción. PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT participará como empresa absorbente, mientras que, PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., y, RECIPEL S.A. participaran como empresas absorbidas. Por tanto, PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A.

FAMIPRODUCT, subsistirá, aumentando su capital y modificando su estatuto social en lo pertinente.

SEGUNDA.- DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS COMPAÑIAS ABSORBIDAS.- Las compañías que son absorbidas, PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., y, RECIPEL S.A. se disuelven anticipadamente como lo establece la Ley.

TERCERA.- MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA ABSORBENTE.- El estatuto social de PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, será modificado con el fin de que la compañía pueda dedicarse a las actividades que ejecutaban las compañías absorbidas; y para establecer el nuevo capital suscrito y el autorizado.

CUARTA.- TRASPASO DE LOS PATRIMONIOS DE LAS COMPAÑIAS ABSORBIDAS A FAVOR DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE.- Las compañías absorbidas, PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., y, RECIPEL S.A., transfieren en forma total, sus activos, sus pasivos, y sus patrimonios a favor de la compañía absorbente, PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT. Entre las cuentas con saldo acreedor o deudor que existieren entre las compañías participantes en la fusión, operará la confusión. Para tal efecto, se ha preparado un balance general cortado al treinta de junio del dos mil, el cual, servirá de base para dicha transferencia, y que se pone en consideración de los accionistas para su aprobación.

QUINTA.- TRASPASO DE LOS ACTIVOS.- Los activos de propiedad de las compañías absorbidas, por esta fusión, pasarán a formar parte de la compañía absorbente y se transfieren a valor presente, esto es, al valor neto en libros, incluida la conversión de las cifras contables de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad. Se transferirán también las reservas legales de la empresa.

SEXTA.- AUMENTO DE CAPITAL DE PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT.- Como consecuencia de la fusión de las tres compañía el nuevo capital de la empresa absorbente será de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES (US$2'854,557) dividido en dos millones ochocientas cincuenta y cuatro mil quinientas cincuenta y siete (2'854.557) acciones, con un valor nominal de UN DÓLAR (US$1.oo) numeradas del 0000001 al 2'854.557. El capital autorizado de la compañía será de CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO CATORCE DOLARES (US$5'709,114).

SEPTIMA.- OBLIGACIONES FRENTE A TERCEROS.- Como consecuencia de la fusión, la compañía absorbente PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, se hará cargo de pagar los pasivos de las compañías absorbidas, PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., y, RECIPEL S.A., y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias como deudora, respecto a los acreedores de éstas.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD PATRONAL.- Otra responsabilidad que asumirá la compañía absorbente, PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, será la que tienen las compañías absorbidas respecto de sus empleados y trabajadores. Por tanto, dicha empresa, asumirá también, la responsabilidad patronal frente a los empleados y trabajadores de las compañías absorbidas.

NOVENA.- AUTORIZACION PARA EL REPRESENTANTE LEGAL.- En caso de ser aprobada las bases para la fusión, la Junta General deberá autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía, para que, a nombre y en representación de ella, suscriba la escritura pública del contrato de fusión; adicionalmente estará autorizado para que realice todos los actos tendientes a dar cumplimiento con las resoluciones adoptadas por la Junta; y, para que acepte modificaciones que sugieran o impongan las autoridades respectivas.

DECIMA.- ENTREGA DE ACCIONES A LOS ACCIONISTAS.- Por efecto de la fusión se entiende que los accionistas de las compañías absorbidas, PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., y, RECIPEL S.A. recibirán un número de acciones de la compañía absorbente PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT. Número de acciones que está en relación estrictamente proporcional, con el aporte patrimonial que cada empresa representa en el aumento de capital que se produce en la compañía absorbente. En este caso, la compañía colombiana PRODUCTOS FAMILIA S.A. recibirá OCHOCIENTAS ACCIONES producto del aumento de capital que se produce por la fusión, debido a que es la única accionista de PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT , y PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT era la única accionista de RECIPEL S.A.. Mientras que la compañía colombiana, PRODUCTOS SANITARIOS SANCELA S.A. recibirá NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS CATORCE ACCIONES de la compañía PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, por su aporte patrimonial en el aumento de capital.

DECIMA PRIMERA.- DEVOLUCION DE TITULOS.- Los títulos de acciones de las compañías absorbidas deberán ser entregados a la Superintendencia de Compañías, por parte de los accionistas tenedores de los mismos.

Sometido a consideración de los accionistas, la Junta General Universal de Accionistas de PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A., **resolvió** a) Aprobar en todas sus partes, y sin modificación alguna, las bases de la fusión, presentadas a su consideración; b) Aprobar el balance general preparado para el efecto; y, c) Autorizar al Gerente General para que otorgue realice todo acto tendiente a dar cumplimiento con esta resolución y con las bases de la fusión. Por tanto, PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT participará en la fusión, cumpliendo con las obligaciones establecidas en las bases aprobadas.

Una vez que se ha cumplido el objeto de la sesión, se da un corto receso para preparar el acta, siendo luego leída a los asistentes y aprobada por unanimidad, después de lo cual se clausura la sesión a las 18:30 horas. Para constancia de todo lo tratado y en aprobación de esta acta, firman:

f) Luis Carlos Uribe.- PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A.- f) JUAN FELIPE HOYOS BOTERO.- SECRETARIO DE LA JUNTA

ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.- LO CERTIFICO.

Juan Felipe Hoyos Botero
SECRETARIO DE LA JUNTA

SANCELA

PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR S.A.

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A. CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DEL 2000

En la ciudad de Quito, hoy viernes treinta de junio del dos mil, siendo las 11H30, en la oficinas de la compañía situadas en la Panamericana Norte Km. 7 1/2, calles Tadeo Benítez y Joaquín Mancheno, con la asistencia de la única accionista de la compañía, a saber, la compañía PRODUCTOS SANITARIOS DE COLOMBIA SANCELA S.A., representada por el señor Mauricio Mesa Londoño, propietaria de veinticinco millones trescientas cuarenta y un mil setecientas noventa y seis (25'341.796) acciones, con un valor de cuatro centavos de dólar ($0.04) cada una. Preside la Junta General el señor Mauricio Mesa, como Presidente Ad - Hoc, y como Secretario ad-hoc, actúa el señor Gustavo Duque Meza. El Presidente, en vista de encontrarse todo el capital social presente, declara instalada la Junta General Universal de Accionistas de PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que queda establecido de la siguiente manera: **PUNTO UNICO.-** Conocer y aprobar las bases de la fusión de PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A. con las compañías, PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, y, RECIPEL S.A. Luego de esto, se ordena el tratamiento del orden del día. **PUNTO UNICO.-** El señor Gustavo Duque Meza, manifiesta que se ha considerado la fusión de PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., con las empresas PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, y, RECIPEL S.A. El vínculo con las empresas participantes en esta fusión es fuerte desde el punto de vista de los negocios, sobre todo con la primera de las mencionadas. El fin fundamental para la fusión es el de concentrar los recursos y esfuerzos en una sola empresa para obtener un mejor control y una optimización de recursos. Con tales antecedentes, pasa a explicar cuales serían las BASES PARA LA FUSION:

BASES PARA LA FUSION:

PRIMERA.- FUSION ENTRE COMPAÑIAS.- En esta fusión participa PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., y las empresas PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT y, RECIPEL S.A. Esta será una fusión por absorción. PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT participará como empresa absorbente, mientras que, PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., y, RECIPEL S.A. participaran como empresas absorbidas. Por tanto, PRODUCTOS FAMILIA

DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, subsistirá, aumentando su capital y modificando su estatuto social en lo pertinente.

SEGUNDA.- DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS COMPAÑIAS ABSORBIDAS.- Las compañías que son absorbidas, PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., y, RECIPEL S.A. se disuelven anticipadamente como lo establece la Ley.

TERCERA.- MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA ABSORBENTE.- El estatuto social de PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, será modificado con el fin de que la compañía pueda dedicarse a las actividades que ejecutaban las compañías absorbidas, y de establecer el nuevo monto de capital suscrito y del capital autorizado.

CUARTA.- TRASPASO DE LOS PATRIMONIOS DE LAS COMPAÑIAS ABSORBIDAS A FAVOR DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE.- Las compañías absorbidas, PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., y, RECIPEL S.A.,, transfieren en forma total, sus activos, sus pasivos, y sus patrimonios a favor de la compañía absorbente, PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT. Entre las cuentas con saldo acreedor o deudor que existieren entre las compañías participantes en la fusión, operará la confusión. Para tal efecto, se ha preparado un balance general cortado al treinta de junio del dos mil, que servirá de base para dicha transferencia, el cual se pone en consideración de los accionistas para su aprobación.

QUINTA.- TRASPASO DE LOS ACTIVOS.- Los activos de propiedad de las compañías absorbidas, por esta fusión, pasaran a formar parte de la compañía absorbente y se transfieren a valor presente, esto es, al valor neto en libros, incluida la conversión de las cifras contables de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad. Se transferirán también las reservas legales de la empresa.

SEXTA.- AUMENTO DE CAPITAL DE PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT.- Como consecuencia de la fusión de las tres compañía el nuevo capital de la empresa absorbente será de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES (US$2'854,557) dividido en dos millones ochocientas cincuenta y cinco mil trescientas cincuenta y siete (2'854.557) acciones, con un valor nominal de UN DÓLAR (US$1.oo) numeradas del 0000001 al

2'854.557. El capital autorizado de la compañía será de CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO CATORCE DOLARES (US$5'709,114).

SEPTIMA.- OBLIGACIONES FRENTE A TERCEROS.- Como consecuencia de la fusión, la compañía absorbente PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, se hará cargo de pagar los pasivos de las compañías absorbidas, PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., y, RECIPEL S.A., y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias como deudora, respecto a los acreedores de éstas.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD PATRONAL.- Otra responsabilidad que asumirá la compañía absorbente, PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, será la que tienen las compañías absorbidas respecto de sus empleados y trabajadores. Por tanto, dicha empresa, asumirá también, la responsabilidad patronal frente a los empleados y trabajadores de las compañías absorbidas.

NOVENA.- AUTORIZACION PARA EL REPRESENTANTE LEGAL.- En caso de ser aprobada las bases para la fusión, la Junta General deberá autorizar al Gerente General de la compañía, para que, a nombre y en representación de ella, suscriba la escritura pública del contrato de fusión; adicionalmente estará autorizado para que realice todos los actos tendientes a dar cumplimiento con las resoluciones adoptadas por la Junta; y, para que acepte modificaciones que sugieran o impongan las autoridades respectivas.

DECIMA.- ENTREGA DE ACCIONES A LOS ACCIONISTAS.- Por efecto de la fusión se entiende que los accionistas de la compañías absorbidas, PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., y, RECIPEL S.A. recibirán un número de acciones de la compañía absorbente PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT. Número de acciones que está en relación estrictamente proporcional, con el aporte patrimonial que cada empresa representa en el aumento de capital que se produce en la compañía absorbente. En este caso, la compañía colombiana PRODUCTOS FAMILIA S.A. recibirá OCHOCIENTAS ACCIONES producto del aumento de capital que se produce por la fusión, debido a que es la única accionista de PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT , y PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT era la única accionista de RECIPEL S.A.. Mientras que la compañía colombiana, PRODUCTOS SANITARIOS SANCELA S.A. recibirá NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS CATORCE ACCIONES de la compañía PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, por su aporte patrimonial en el aumento de capital.

DECIMA PRIMERA.- DEVOLUCION DE TITULOS.- Los títulos de acciones de las compañías absorbidas deberán ser entregados a la Superintendencia de Compañías, por parte de los accionistas tenedores de los mismos.

Sometido a consideración de los accionistas, la Junta General Universal de Accionistas de PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., **resolvió** a) Aprobar en todas sus partes, y sin modificación alguna, las bases de la fusión, presentadas a su consideración; b) Aprobar el balance general preparado para el efecto; y, c) Autorizar al Presidente Ejecutivo para que otorgue realice todo acto tendiente a dar cumplimiento con esta resolución y con las bases de la fusión. Por tanto, PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A. participará en la fusión, cumpliendo con las obligaciones establecidas en las bases aprobadas. No habiendo otro punto que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión. Leída y aprobada el Acta por unanimidad, sin observaciones. El Presidente levanta la sesión a las 15h30 de la misma fecha. Para constancia firman.

f) SR. MAURICIO MESA LONDOÑO .- PRODUCTOS SANITARIOS SANCELA S.A. f)SR. GUSTAVO DUQUE MEZA.- SECRETARIO DE LA JUNTA.

ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.- LO CERTIFICO.-

Ing. Gustavo Duque Meza
SECRETARIO DE LA JUNTA

FAMIPRODUCT

PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A.

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DEL 2000

En la ciudad de Quito, hoy viernes treinta de junio del dos mil, siendo las 11H30, en la oficinas de la compañía situadas en la Panamericana Norte Km 7 1/2, calles Tadeo Benítez y Joaquín Mancheno, se reúnen los Accionistas de FAMIPRODUCT.S.A.. Preside la Asamblea, Luis Carlos Uribe Jaramillo, como Presidente Ad-Hoc, y como secretario Ad-Hoc actúa, Gustavo Adolfo Duque Meza. El Presidente ordena que por secretaría, se forme la lista de los asistentes, resultando que se encuentran presente la única accionista de la empresa, la compañía de nacionalidad colombiana, **PRODUCTOS FAMILIA S.A.,** propietaria de CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE (42'022.137) ACCIONES, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar ($0.04) cada una, legalmente representado por, Luis Carlos Uribe Jaramillo. La accionista representa al 100% del capital suscrito y pagado, en consecuencia, y, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, el Presidente, declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT S.A., y ordena que se establezca el orden del día, el mismo que queda así: **PUNTO UNICO.-** Conocer y aprobar las bases de la fusión de PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, con las compañías PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., y, RECIPEL S.A. Luego de esto, se ordena el tratamiento del orden del día. **PUNTO UNICO.-** El señor Gustavo Duque Meza, manifiesta que se ha considerado la fusión de PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, con las empresas PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., y, RECIPEL S.A. El vínculo entre las empresas participantes en esta fusión es muy íntimo, tanto desde el punto de vista de los negocios como desde el punto de accionario. Las razones para la fusión son varias, entre ellas, el deseo de concentrar los recursos y esfuerzos en una sola empresa para obtener un mejor control y una optimización de recursos. Con tales antecedentes, pasa a explicar cuales serían las BASES PARA LA FUSION:

BASES PARA LA FUSION:

PRIMERA.- FUSION ENTRE COMPAÑIAS.- En esta fusión participa PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, y las empresas PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., y, RECIPEL S.A. Esta será una fusión por absorción. PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT participará como empresa absorbente, mientras que, PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., y, RECIPEL S.A. participaran como empresas absorbidas. Por tanto, PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, subsistirá, aumentando su capital y modificando su estatuto social en lo pertinente.

SEGUNDA.- DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS COMPAÑIAS ABSORBIDAS.- Las compañías que son absorbidas, PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., y, RECIPEL S.A. se disuelven anticipadamente como lo establece la Ley.

TERCERA.- MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA ABSORBENTE.- El estatuto social de PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, serámodificado con el fin de que la compañía pueda dedicarse a las actividades que ejecutaban las compañías absorbidas y con el fin de establecer el capital suscrito y pagado y, el capital autorizado de la empresa. Esta modificación constará de lo siguiente: En el artículo cuarto se añade el literal f) que dirá: **f) Podrá dedicarse a la elaboración *de toallas sanitarias* , *pañales desechables*, y *todos los demás productos* relacionados a la higiene corporal. Estará facultada a importarlos, exportarlos, distribuirlos y comercializarlos dentro y fuera del ecuador.** También, se reforma el artículo quinto que dirá: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- **El capital social de la compañía es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES (US$2'854,557), dividido en dos millones ochocientas cincuenta y cuatro mil quinientas cincuenta y siete (2'854,557) acciones, numeradas del 0000001 hasta el 2'854,557 inclusive, cuyo valor nominal es de un dólar (US$1,oo) cada una. El capital autorizado de la compañía es de CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO CATORCE DOLARES (US$5'709,114).**

CUARTA.- TRASPASO DE LOS PATRIMONIOS DE LAS COMPAÑIAS ABSORBIDAS A FAVOR DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE.- Las compañías absorbidas, PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., y, RECIPEL S.A.,, transfieren en forma total, sus activos, sus pasivos, y sus patrimonios a favor de la compañía absorbente, PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT. Entre las cuentas con saldo acreedor o deudor que existieren entre las compañías participantes en la fusión, operará la confusión. Para tal efecto, se ha preparado un balance general cortado al treinta de junio del dos mil, que servirá de base para dicha transferencia, el cual se pone en consideración de los accionistas para su aprobación.

QUINTA.- TRASPASO DE LOS ACTIVOS.- Los activos de propiedad de las compañías absorbidas, por esta fusión, pasarán a formar parte de la compañía absorbente y se transfieren a valor presente, esto es, al valor neto en libros, incluida la conversión de las cifras contables de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad. Se transferirán también las reservas legales de la empresa.

SEXTA.- AUMENTO DE CAPITAL DE PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT.- Como consecuencia de la fusión de las tres compañía el nuevo capital de la empresa absorbente será de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES (US$2'854,557) dividido en dos millones ochocientas cincuenta y cuatro mil quinientas cincuenta y siete (2'854.557)

acciones, con un valor nominal de UN DÓLAR (US$1.oo) numeradas del 0000001 al 2'854.557. El capital autorizado de la compañía será de CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO CATORCE DOLARES (US$5'709,114).

SEPTIMA.- OBLIGACIONES FRENTE A TERCEROS.- Como consecuencia de la fusión, la compañía absorbente PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, se hará cargo de pagar los pasivos de las compañías absorbidas, PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., y, RECIPEL S.A., y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias como deudora, respecto a los acreedores de éstas.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD PATRONAL.- Otra responsabilidad que asumirá la compañía absorbente, PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, será la que tienen las compañías absorbidas respecto de sus empleados y trabajadores. Por tanto, dicha empresa, asumirá también, la responsabilidad patronal frente a los empleados y trabajadores de las compañías absorbidas.

NOVENA.- AUTORIZACION PARA EL REPRESENTANTE LEGAL.- En caso de ser aprobada las bases para la fusión, la Junta General deberá autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía, para que, a nombre y en representación de ella, suscriba la escritura pública del contrato de fusión; adicionalmente estará autorizado para que realice todos los actos tendientes a dar cumplimiento con las resoluciones adoptadas por la Junta; y, para que acepte modificaciones que sugieran o impongan las autoridades respectivas.

DECIMA.- ENTREGA DE ACCIONES A LOS ACCIONISTAS.- Por efecto de la fusión se entiende que los accionistas de la compañías absorbidas, PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A., y, RECIPEL S.A. recibirán un número de acciones de la compañía absorbente PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT. Número de acciones que está en relación estrictamente proporcional, con el aporte patrimonial que cada empresa representa en el aumento de capital que se produce en la compañía absorbente. En este caso, la compañía colombiana PRODUCTOS FAMILIA S.A. recibirá OCHOCIENTAS ACCIONES producto del aumento de capital que se produce por la fusión, debido a que es la única accionista de PRODUCTOS FAMILIA DEL

ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT , y PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT era la única accionista de RECIPEL S.A.. Mientras que la compañía colombiana, PRODUCTOS SANITARIOS SANCELA S.A. recibirá NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS CATORCE ACCIONES de la compañía PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, por su aporte patrimonial en el aumento de capital.

DECIMA PRIMERA.- DEVOLUCION DE TITULOS.- Los títulos de acciones de las compañías absorbidas deberán ser entregados a la Superintendencia de Compañías, por parte de los accionistas tenedores de los mismos.

FAMIPRODUCT

PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A.

Sometido a consideración de los accionistas, la Junta General Universal de Accionistas de PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A., **resolvió** a) Aprobar en todas sus partes, y sin modificación alguna, las bases de la fusión, presentadas a su consideración; b) Aprobar el aumento de capital suscrito y autorizado; c) Aprobar la reforma del estatuto social según consta de las bases de la fusión; d) Aprobar el balance general preparado para el efecto; y, d) Autorizar al Presidente Ejecutivo para que otorgue realice todo acto tendiente a dar cumplimiento con esta resolución y con las bases de la fusión. Por tanto, PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT participará en la fusión, cumpliendo con las obligaciones establecidas en las bases aprobadas.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión. Leída y aprobada el Acta por unanimidad, sin observaciones. El Presidente levanta la sesión a las 15h30 de la misma fecha. Para constancia firman.

f) Luis Carlos Uribe.- PRODUCTOS FAMILIA S.A.- f) Gustavo Adolfo Duque.- SECRETARIO DE LA JUNTA

ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.- LO CERTIFICO.

QUITO

Gustavo Adolfo Duque
SECRETARIO DE LA JUNTA

SEP 18

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada debidamente sellada y firmada por mi, el Notario. Quito, tres de julio del dos mil.-

NOTARIA VIGESIMA CUARTA QUITO

Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

RA/--

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número: OO.Q.IJ 2397 dada por el Dr Oswaldo Rojas H., Superintendente de Compañías de Quito (E), el 31 de agosto del 2000, tomé nota al margen de la matriz de la escritura publica de Constitución de la Compañía RECIPEL S.A., otorgada ante mí el 31 de agosto de 1.993, de la Fusión por Absorción de la Compañía "PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT" con la Compañía "RECIPEL S.A." y otra, así como del aumento de Capital, Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de este cantón Quito, el 3 de julio del 2.000, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 1 de septiembre del 2.000

El Notario,

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

SEP 1 9

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas, Intendente Jurídico de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante resolución número 00.Q.IJ 2397 del treinta y uno de agosto del dos mil, de su Artículo Segundo . Tomé nota al margen de la matriz otorgada ante mí cuyas copias anteceden, la aprobación de la fusión por absorción de la compañía "PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT" (absorbente), con las compañías "PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A." y "RECIPEL S.A." Quito a primero de septiembre del dos mil.-

NOTARIA VIGESIMA CUARTA QUITO

Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

DR. HUGO CORNEJO ROSALES

Pr SEP

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS FAMILIA S.A. CON FECHA 15 DE ABRIL DE 1996, OTORGADA ANTE MI, DE LA APROBACION DE FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA CONSTANTE EN RESOLUCION NUMERO 00.Q.IJ.2397 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2000.- QUITO A, 4 DE SEPTIEMBRE 2000.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañias, en su resolución Nº 00.Q.IJ.2397 de fecha 31 de agosto del 2000; Tomé nota de la escritura de Fusión por absorción de las Compañias PPRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, PRODUCTOS SANITARIOS SANCELA S.A. y RECIPEL S.A. otorgada ante el Notario Viqésimo Cuarto, el 3 de julio del 2000, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañia PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A. otorgada mí, el 30 de abril de 1992.-

QUITO, A 1º DE SEPTIEMBRE DEL 2.000.-

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **OO.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE** del SR. **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)** de 31 de Agosto del 2.000, bajo el número **2641** del Registro Mercantil, Tomo **131.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1192 del Registro Mercantil de quince de Junio de mil novecientos noventa y dos, a fs 1764, Tomo 123; No.- 2441 del Registro Mercantil de veinte y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y tres, a fs 4316, Tomo 124; y, No.- 1267 del Registro Mercantil de diez y seis de Mayo de mil novecientos noventa y seis, a fs 2081, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **FUSION POR ABSORCION** de la Compañía **"PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT"** con las compañías **"PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A." y "RECIPEL S.A.""; AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL; y, REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 3 de Julio del 2.000, ante el Notario **VIGESIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HUGO CORNEJO ROSALES.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución; y, a la **CANCELACION** de la inscripción de la Constitución de las Compañías **"PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A."; y, "RECIPEL S.A."**, de conformidad lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **015839**.- Quito, a cuatro de Septiembre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

Dr. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-